



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

COMUNICADO DE PRENSA

Guatemala, 6 de diciembre de 2019. La Superintendencia de Bancos informa que, la Junta Monetaria con base en el artículo 75 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, resolvió la suspensión de operaciones de Banco de Crédito, S. A., nombrando para el efecto una Junta de Exclusión de Activos y Pasivos; así como, un Representante Legal.

Como resultado de la vigilancia e inspección que realiza la Superintendencia de Bancos, se requirió al referido banco, un plan de regularización a efecto de subsanar las deficiencias que presentaba; sin embargo, ante el incumplimiento del mismo, se adoptó la medida de suspensión de operaciones resuelta por la Junta Monetaria.

Cabe indicar que la Ley de Bancos y Grupos Financieros prevé un procedimiento de salida ordenada de las entidades, con el objeto de mantener la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado.

La Junta de Exclusión de Activos y Pasivos, procederá a determinar la situación de activos y pasivos de Banco de Crédito, S. A., para identificar las acciones que apliquen conforme la ley; por lo que se estará informando a los depositantes, deudores, y demás clientes de Banco de Crédito, S. A., sobre el avance del proceso.

La Superintendencia de Bancos continúa ejerciendo la vigilancia e inspección de las entidades que la ley establece, con el objeto de que las mismas adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, así como, la evaluación del riesgo que asumen las referidas entidades.

-- ÚLTIMA LÍNEA --

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión es la de “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”, es un órgano de Banca Central técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Contacto para medios de comunicación:

Lcda. Corina Ardón Aguilar
Coordinadora de Comunicación Institucional
Departamento de Desarrollo Institucional
Teléfono: 2429-5000 ext. 1 + 4350
Cel. 50001624

comunicaciónSIB@sib.gob.gt

Para más información visite: www.sib.gob.gt y siganos en redes sociales:



SIB Guatemala



@sib_guatemala



sib_guatemala



SuperBancosGuatemala



Superintendencia de Bancos (SIB)